



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 15 de marzo de 1991.-

VISTO el expediente S-319/85 caratulado "CAMARA DE CORDOBA s/prórroga de sentencia" (ref. causa "SANCHEZ GRANEL, Eduardo A. y otros s/inf. ley 20.840"), y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por el doctor Pedro León Feit, Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, en atención a las particularidades del caso enunciadas a fs. 6, con el objeto de lograr una mejor administración de justicia y en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el artículo 537 del Código de Procedimientos en Materia Penal,

SE RESUELVE:

Conceder a la Sala "A" de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba una ampliación de treinta (30) días del plazo para dictar sentencia en la causa 20-S-90 "SANCHEZ GRANEL, Eduardo Alberto y otros p.ss.aa. de infracción ley 20.840", contada a partir del vencimiento del plazo original.

Regístrese, hágase saber y archívese.

Antonio Larach
SECRETARIO GENERAL
CORTA SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Manuel Aragnat
SECRETARIO GENERAL
CORTA SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Juan S. Solari
SECRETARIO GENERAL
CORTA SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Diego Muñoz
SECRETARIO GENERAL
CORTA SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Enrique Federico Petrucci
SECRETARIO GENERAL
CORTA SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION